

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 172-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 13940/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC”**, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial, en virtud del cual se autorizó -por Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 21/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 05 de septiembre de 2023.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recibió la oferta de la empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A.

Que, en actuación 22969418/23, obra Informe de la Comisión de Evaluación creada a tal efecto, con análisis de la propuesta y sugerencia de adjudicación.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área de Compras y Contrataciones en actuación 22991792/23.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 08-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Pública N° 21/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, para la **“RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS SYMANTEC”**, según fuera requerido por la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 21/2023 a la Empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., CUIT 30-64713478-1, según Informe de la Comisión de Evaluación creada mediante Acuerdo N° 148-STJSL-SC-2023, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 (USD 57.443,24).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 25.200.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de Computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que oportunamente pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE